

Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico

N° 026-2014-GRL/GRDE

Huacho, 01 de abril de 2014

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 699-2009-PRES, de fecha 13 de Octubre del 2009, que aprueba la "Directiva para la Formulación y Aprobación de Expedientes Técnicos"; la Resolución Gerencial General Regional N° 035-2009-GGR, de fecha 13 de octubre del 2009; Expediente Técnico de la Actividad denominado "**MANTENIMIENTO DEL CANAL PARTIDOR, PAMPA SAN JOSÉ, COMISIÓN DE REGANTES HUAYTO, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA**"; Oficio N° 006-2013/CRH/GRL, recepcionado con fecha 06 de febrero de 2014; Informe Técnico N° 025-2014-GRL/GRDE-RPH de fecha 05 de marzo del 2014; Informe N° 178-2014/GRDE-GRL/ELS, de fecha 25 de marzo de 2014; Memorando N° 708-2014-GRL/GRDE, de fecha 27 de marzo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 4º de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 699-2009-PRES, de fecha 13 de Octubre de 2009, la Presidencia Regional aprueba la Directiva denominada "Directiva para la Formulación y Aprobación de Expedientes Técnicos";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 035-2009-GGR, de fecha 13 de Octubre de 2009, la Gerencia General Regional, encarga a la Secretaria General del Gobierno Regional de Lima, la facultad de elaborar los Proyectos de Resoluciones Gerenciales Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; así como, consignar su visto en la Resoluciones Gerenciales Regionales de las Gerencias Regionales antes mencionadas;

Que, mediante Oficio N°006-2013/CRH/GRL, recepcionado con fecha 06 de febrero de 2014, el Presidente de la Comisión de Regantes Huayto, remite el Expediente Técnico de la Actividad denominado "**MANTENIMIENTO DEL CANAL PARTIDOR, PAMPA SAN JOSÉ, COMISIÓN DE REGANTES HUAYTO, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA**";

Que, mediante Informe Técnico N° 025-2014-GRL/GRDE-RPH, de fecha 05 de marzo del 2014, emitido por el Sr. Jesús Raúl Palacios Hidalgo, Asistente Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, otorga la conformidad al Expediente Técnico de la Actividad denominada "**MANTENIMIENTO DEL CANAL PARTIDOR, PAMPA SAN JOSÉ, COMISIÓN DE REGANTES HUAYTO, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA**"; el mismo que ha sido elaborado por el Ing. Damner Armando Medina Zavaleta, con C.I.P N° 43907, con un monto de inversión de la actividad ascendente a la suma de S/ 60,455.96 (Sesenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con



07 ABR. 2014
ADOG. SONIA MARLENE RAMOS RUIZ
SECRETARÍA INSTITUCIONAL
D.E. N° 895-2011-PRES

8 7 ABR 2014

96/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de la actividad de (60) días calendario, la modalidad de ejecución por Administración Directa, asimismo recomienda la formulación de la Resolución de Aprobación del expediente técnico, por tanto, se remite la documentación respectiva, para la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 178-2014/GRDE-GRL/ELS, de fecha 25 de marzo de 2014, emitido por el Coordinador de Proyectos Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, otorga su conformidad al Expediente Técnico de la Actividad en mención, cuyo costo de ejecución es de S/ 60,455.96 (Sesenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 96/100 Nuevos Soles), precios referidos al mes de enero del 2014, con un plazo de ejecución de 60 días calendario y bajo la modalidad de ejecución es por Administración Directa;

Que, mediante Memorando N° 708-2014-GRL/GRDE, de fecha 27 de marzo de 2014, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, emite opinión técnica favorable al Expediente Técnico de la Actividad denominado "MANTENIMIENTO DEL CANAL PARTIDOR, PAMPA SAN JOSÉ, COMISIÓN DE REGANTES HUAYTO, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA", solicitando se proyecte la Resolución de Aprobación de Expediente de Actividad para la ejecución de la obra referida;

Que, la presente Resolución cuenta con los vistos de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 29° y el artículo 41° Inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad denominado "MANTENIMIENTO DEL CANAL PARTIDOR, PAMPA SAN JOSÉ, COMISIÓN DE REGANTES HUAYTO, DISTRITO DE PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA", elaborado por el Ing. Damner Armando Medina Zavaleta, con C.I.P N° 43907, con un monto de inversión de la actividad ascendente a la suma de S/ 60,455.96 (Sesenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 96/100 Nuevos Soles) precios referidos al mes de enero del 2014, con un plazo de ejecución de 60 días calendario y bajo la modalidad de ejecución es por Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución Gerencial Regional a las dependencias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

ing. M.Sc. RENZO ZEGARRA MORÁN
Gerente Regional de Desarrollo Económico